



Consejo de Administración

331.ª reunión, Ginebra, 26 de octubre – 9 de noviembre de 2017

GB.331/POL/3

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 9 de octubre de 2017

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reuniones sectoriales celebradas en 2017 y propuestas para 2018

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los informes de las dos reuniones celebradas en el primer semestre de 2017 (véase la sección I), a que autorice su correspondiente seguimiento, incluida la publicación de las Pautas de la OIT sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable, y a que apruebe las propuestas formuladas en la sección II en relación con las próximas reuniones sectoriales (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 21).

Objetivo estratégico pertinente: Diálogo social y tripartismo.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Eje de política transversal: diálogo social.

Repercusiones en materia de políticas: Las Pautas pasarían a ser orientaciones de la OIT sobre esta cuestión.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina debería realizar un seguimiento, tal como se propone.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.323/PV; GB.326/PV; GB.329/INS/7; GB.329/POL/4; GB.329/PV.

I. Reuniones celebradas en el primer semestre de 2017

A. Reunión de expertos para adoptar pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable (20-24 de febrero de 2017)

1. De acuerdo con lo dispuesto en anteriores decisiones del Consejo de Administración ¹, la Reunión se celebró en Ginebra del 20 al 24 de febrero de 2017.
2. La Reunión estuvo presidida por el Sr. Luis Rodrigo Morales Vélez (México). Los tres Vicepresidentes fueron: el Sr. Pablo Angelo Sanges Ghetti (Brasil), del Grupo Gubernamental; la Sra. Graciela Fresno, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. Norberto Latorre, del Grupo de los Trabajadores. La Sra. Fresno y la Sra. Patricia Nyman (del Grupo de los Trabajadores) actuaron como portavoces de sus respectivos Grupos.
3. Asistieron a la Reunión ocho expertos gubernamentales, ocho expertos designados por el Grupo de los Empleadores y ocho expertos designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, así como 29 observadores gubernamentales. También asistieron 11 observadores de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales.
4. El objeto de la Reunión de expertos consistió en examinar y adoptar pautas que deberían servir como documento de referencia para los mandantes de la OIT y otras partes interesadas que trabajan en la promoción del trabajo decente en el sector de la hotelería, la restauración y el turismo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
5. La Oficina preparó un proyecto de documento, que sirvió como base para las discusiones. En el informe final ² de la Reunión se ofrece un resumen de las discusiones mantenidas, que culminaron con la adopción de las Pautas.

B. Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud (24-28 de abril de 2017)

6. De acuerdo con lo dispuesto en anteriores decisiones del Consejo de Administración ³, la Reunión se celebró en Ginebra del 24 al 28 de abril de 2017.
7. El Consejo de Administración había designado a la Sra. S. Cappuccio, miembro trabajador del Consejo de Administración, para presidir la Reunión. Los tres Vicepresidentes fueron: la Sra. H. Kherrou (Argelia), del Grupo Gubernamental; el Sr. D. Long, del Grupo de los Empleadores, y el Sr. H. Beck, del Grupo de los Trabajadores. El Sr. A. J. Vicente Pérez y

¹ Documentos [GB.323/PV](#), párrafo 294, y [GB.326/PV](#), párrafo 410.

² Documento [MEGDSRT/2017/9](#).

³ Documentos [GB.323/PV](#), párrafo 294, y [GB.326/PV](#), párrafo 410.

la Sra. R. Pavanelli actuaron como portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, respectivamente.

8. Asistieron a la Reunión representantes gubernamentales de 46 países, siete miembros empleadores y ocho miembros trabajadores, acompañados estos últimos por 16 consejeros técnicos, así como observadores de 17 organizaciones intergubernamentales y de organizaciones no gubernamentales internacionales.
9. La Reunión tuvo por objeto examinar estrategias de trabajo decente que respondan eficazmente a la escasez de personal sanitario, como condición previa para poder facilitar un acceso en pie de igualdad a la asistencia sanitaria a todos los que la necesitan, con miras a adoptar conclusiones sobre la elaboración de un programa y orientar la formulación de políticas al respecto en los planos internacional, regional y nacional.
10. La Reunión adoptó una serie de conclusiones, en particular varias recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y sus Miembros. En dichas conclusiones, la Reunión recomendó que la Oficina contribuyera activamente a la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico ⁴ (en adelante, «la Comisión») ⁵. En este contexto, se hizo referencia expresa al Consejo de Administración, al que se invitó a examinar el Plan de Acción Quinquenal sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico (2017-2021) (en adelante, «el Plan de Acción Quinquenal») ⁶.
11. En respuesta a la solicitud de la Comisión de que la OIT, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) elaborasen un plan quinquenal de aplicación de sus recomendaciones, dichas organizaciones empezaron a trabajar en octubre de 2016 en un primer proyecto de plan, que se sometió a consultas en una reunión interministerial de alto nivel auspiciada por la OIT y la OMS en Ginebra los días 13 y 14 de diciembre de 2016. En él se expone cómo podrían colaborar las tres organizaciones a fin de ayudar a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones de la Comisión.
12. El plan abarca ámbitos clave de la labor de la OIT en el sector de la salud como: la creación de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes; la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres; los derechos de los trabajadores; la educación,

⁴ La Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico fue establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas en marzo de 2016 a raíz de la resolución [A/RES/70/183](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se reconocía que «invertir en nuevas oportunidades de empleo para el personal sanitario también podría agregar un valor socioeconómico más amplio a la economía mundial y a las economías nacionales y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 [para el Desarrollo Sostenible]» y se solicitaba al Secretario General que estudiara «las medidas necesarias para suplir el déficit mundial de trabajadores de la salud capacitados». Dicha Comisión fue copresidida por François Hollande, ex Presidente de Francia, y Jacob Zuma, Presidente de Sudáfrica, y tuvo como covecepresidentes a los Directores Generales de la OIT y de la OMS y al Secretario General de la OCDE. El 20 de septiembre de 2016, la Comisión presentó su informe final en un acto paralelo celebrado durante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. Éste contiene diez recomendaciones y cinco medidas de aplicación inmediata (una de las cuales requiere que la OIT, la OCDE y la OMS elaboren un plan quinquenal de aplicación de las recomendaciones) a fin de garantizar empleos y competencias adecuados en los lugares idóneos para lograr una cobertura sanitaria universal. Véase también el documento [GB.328/INS/7](#), párrafo 13.

⁵ [Conclusiones sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud](#), párrafo 15, c).

⁶ *Ibid.* Conclusiones, párrafo 14, b).

la formación y el desarrollo de competencias; la protección social; el diálogo social, y la migración de la mano de obra. En dicho plan también se destaca la necesidad de datos empíricos y estudios de investigación sobre los que fundamentar las intervenciones. El plan está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y los ODS ⁷, así como con otras iniciativas pertinentes, como las relativas al empoderamiento económico de las mujeres, los pisos de protección social, el trabajo decente para los jóvenes y la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, así como con la iniciativa de la OIT relativa al futuro del trabajo ⁸.

13. En la Declaración ministerial adoptada en la Reunión ministerial de la OCDE sobre salud (el 17 de enero de 2017), se acogieron con beneplácito las recomendaciones de la Comisión y se solicitó a la organización que colaborara con la OMS y la OIT en la aplicación de las mismas. El 25 de mayo de 2017, la Asamblea Mundial de la Salud adoptó el Plan de Acción Quinquenal ^{9 10}.
14. Con el objetivo de aplicar dicho Plan, la OIT, la OCDE y la OMS han establecido un Programa de colaboración en pro de la salud y el crecimiento (*«Working for Health»*), destinado a coordinar y organizar la aplicación del Plan de Acción Quinquenal. Está previsto que la OIT, la OCDE y la OMS supervisen y coordinen la aplicación del programa mediante reuniones periódicas de un comité directivo de alto nivel.
15. *«Working for Health»* es un programa estratégico e intersectorial en el que participan múltiples actores y que permite aprovechar el poder de convocatoria de la OIT, la OMS y la OCDE, con sus respectivos enfoques basados en los derechos y sus normas, así como sus conocimientos técnicos y recursos y los apoyos que ofrecen sus distintos mandantes y asociados, todo ello con el objetivo de ampliar y transformar la fuerza de trabajo del sector de la salud y la asistencia social con vistas a acelerar los progresos en pro de una cobertura de salud universal, de una seguridad de salud a nivel mundial y de la Agenda 2030. Se ha reconocido que el programa y su Plan de Acción Quinquenal son un buen ejemplo del tipo de alianzas de colaboración interinstitucional que se necesitan para apoyar a los Estados Miembros en la consecución de varios ODS a la vez.
16. Estas tres instituciones han de mancomunar sus labores y esto les permitirá actuar de manera más eficaz para ayudar a los Estados Miembros a formular y aplicar una nueva generación de estrategias nacionales mejoradas para la fuerza de trabajo del sector de la salud. La teoría del cambio prevé un proceso incluyente basado en un diálogo social tripartito nacional concertado, y fundamentado en datos y análisis de mejor calidad sobre el mercado de trabajo.

⁷ Está directamente relacionado con el ODS 1 (fin de la pobreza), el ODS 3 (salud y bienestar), el ODS 4 (educación de calidad), el ODS 5 (igualdad de género) y el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

⁸ Véase también el documento [GB.329/INS/7](#), párrafo 25.

⁹ Resolución [WHA70.6](#) y anexo del informe [WHA70/18](#).

¹⁰ Además, en varios foros políticos de alto nivel también se ha hecho referencia y se ha mostrado apoyo a las recomendaciones de la Comisión y/o al Plan de Acción Quinquenal conexas, por ejemplo: en la resolución [A/RES/71/159](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 15 de diciembre de 2016; en las conclusiones acordadas por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 61.º período de sesiones; en el comunicado de prensa de los ministros de salud y de trabajo de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental, del 24 de marzo de 2017; en la Resolución 342 sobre los trabajadores sanitarios de primera línea, presentada en la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos por la Sra. Nita Lowey (D-NY 17) en nombre del Sr. Díaz-Balart y en el suyo propio (R-FL) el 18 de mayo de 2017, y en la Declaración de Berlín de los ministros de salud del G-20, de 20 de mayo de 2017.

De esta manera se podrán formular mejores estrategias nacionales para la fuerza de trabajo del sector de la salud que abarcarán temas tales como: el desarrollo de las competencias, las condiciones de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo, la movilidad y la migración de los trabajadores de la salud así como la igualdad de género, la negociación colectiva y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Estas estrategias permitirán estimular inversiones mejor centradas en la creación de empleos decentes en el sector de la salud para una fuerza de trabajo sostenible de dimensiones apropiadas con las competencias apropiadas y en los lugares apropiados.

17. Las tres organizaciones también han elaborado una estrategia conjunta de movilización de recursos. Las consultas iniciales mantenidas con importantes asociados para el desarrollo han revelado que existe un gran interés en financiar las actividades propuestas por las tres organizaciones a fin de ayudar a los Estados Miembros a fomentar el empleo en el sector sanitario y promover un crecimiento económico inclusivo en sus países. Se ha previsto la creación de un fondo fiduciario de asociados múltiples de las Naciones Unidas (MPTF) para el Programa de colaboración en pro de la salud y el crecimiento, lo que permitiría contar con un mecanismo centralizado único para recabar la financiación de los asociados para el desarrollo y asignar los fondos a los programas y proyectos conjuntos en los distintos países. Las conversaciones iniciales mantenidas con la oficina del MPTF de las Naciones Unidas han sido satisfactorias y se propone presentar dicho fondo en el Cuarto Foro Mundial sobre Recursos Humanos para la Salud (que se celebrará del 13 al 17 de noviembre de 2017 en Dublín, Irlanda).

II. Próximas reuniones

A. **Propuesta de celebración de una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios**

18. En su 329.^a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración examinó los resultados de la Reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios (que se celebró del 26 al 30 de septiembre de 2016, en Ginebra) y pidió a la Oficina que «entablara consultas tripartitas con miras a establecer las condiciones para incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política para la promoción de medios de vida sostenibles en las zonas rurales dirigidas a los sectores agroalimentarios, para su examen en la reunión de noviembre de 2017 del Consejo de Administración»¹¹.
19. Las consultas oficiosas celebradas el 19 de septiembre de 2017 no permitieron obtener un consenso claro. Sin embargo, los mandantes tripartitos recomendaron que el Consejo de Administración considere incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos para adoptar directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en las plantaciones.

¹¹ Documento [GB.329/PV](#), párrafo 512.

B. Reuniones programadas para el primer semestre de 2018

20. Teniendo en cuenta que, en su 329.^a reunión (marzo de 2017) ¹², el Consejo de Administración aprobó el programa de reuniones sectoriales para 2018-2019, la Oficina ha preparado el cuadro anexo al presente documento con propuestas sobre las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones programadas para el primer semestre de 2018.

Proyecto de decisión

21. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del presente documento;*
- b) *autoriza al Director General a que publique las Pautas sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable;*
- c) *autoriza al Director General a que envíe el informe final de la Reunión tripartita sobre la mejora del empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito de los servicios de salud a los gobiernos, con el ruego de que a su vez transmitan dicho informe a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas, a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores y a las demás organizaciones internacionales interesadas;*
- d) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tenga presentes las recomendaciones formuladas en las reuniones mencionadas en la sección I;*
- e) *solicita al Director General que colabore con la OMS y la OCDE para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico y que tome en consideración sus orientaciones en la aplicación del Plan de Acción Quinquenal sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico;*
- f) *decide incluir en el programa de reuniones para 2018-2019 una reunión de expertos sobre la promoción del trabajo decente en las plantaciones, y*
- g) *aprueba las propuestas contenidas en el cuadro anexo relativas a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas.*

¹² Documento [GB.329/PV](#) y documento [GB.329/POL/4](#).

Anexo

Programa de reuniones sectoriales en 2018 (primer semestre)

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración (documento GB.329/POL/4)	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta (gobiernos/empleadores/trabajadores)
Reunión de expertos para adoptar un proyecto de directrices revisadas sobre el diálogo social en los servicios públicos de urgencia en un medio en constante evolución	16-20 de abril de 2018	5 días	Reunión de expertos para adoptar directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia ¹	La finalidad de la Reunión será revisar las directrices sobre el diálogo social en los servicios públicos de urgencia en un medio en constante evolución, de 2003, con el fin de reflejar los cambios en la naturaleza de las urgencias y otros avances registrados en el último decenio	Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; todos los gobiernos en calidad de observadores Organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales en calidad de observadoras Gobiernos ² invitados: Brasil, Filipinas, Italia, Japón, Perú, Reino Unido, Sierra Leona, Túnez. Gobiernos en la lista de reserva: Colombia, Estados Unidos, Francia, Grecia, Jordania, Pakistán, Tanzania, Uganda
Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	20-21 de junio de 2018	2 días	Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	La finalidad de la reunión es discutir la actualización del salario básico mínimo mensual para los marineros preferentes a que se alude en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), y formular la recomendación apropiada al Consejo de Administración de la OIT	Seis representantes de los armadores y seis representantes de la gente de mar ³

¹ La noción de trabajo decente recoge más eficazmente el alcance del proyecto de directrices revisadas, que no sólo abarcan el diálogo social sino también los otros pilares del Programa de Trabajo Decente.

² Al preparar las propuestas, la Oficina tomó en consideración los siguientes criterios: a) la distribución geográfica, y b) la evolución reciente en los servicios públicos de urgencia y/o el despliegue de los mismos.

³ La Reunión no supone costo alguno para la Oficina. En virtud del artículo 1 del Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima (Composición de la Comisión): «1) La Comisión Paritaria Marítima, establecida por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, se compondrá de dos miembros designados por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, que representarán respectivamente al Grupo de los Empleadores y al Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, y de cuarenta miembros designados por la Conferencia Internacional del Trabajo en una reunión que trate de cuestiones marítimas, de los cuales veinte serán elegidos por los delegados de los armadores y veinte por los delegados de la gente de mar. 2) La Comisión comprenderá asimismo cuatro miembros adjuntos armadores y cuatro miembros adjuntos de la gente de mar, nombrados respectivamente por los delegados de los armadores y por los delegados de la gente de mar en la Conferencia.». En virtud del artículo 14 (Subcomisiones): «1) Durante sus reuniones, la Comisión podrá constituir subcomisiones para discutir las cuestiones inscritas en su orden del día. Dirigirán los debates de tales subcomisiones el Presidente de la Comisión y, en su ausencia y por turno, los representantes del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. 2) La Comisión puede asimismo recomendar al Consejo de Administración que convoque subcomisiones tripartitas para discutir cualquier cuestión que sea apropiado someter a una subcomisión de esta índole. 3) El Reglamento de la Comisión Paritaria Marítima se aplicará, con las adaptaciones necesarias, a las reuniones de las subcomisiones.». En su reunión más reciente de 2016, la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar estuvo compuesta por seis representantes de los armadores y seis representantes de la gente de mar con sus respectivos asesores. A falta de presidente, la Directora de SECTOR actuó en calidad de Secretaria General de la Reunión.